

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 12 de noviembre de 2021. Se deja constancia que, mediante acta de audiencia realizada el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) se fijó como nueva fecha para culminar la etapa probatoria y dictar sentencia dentro del presente proceso de manera presencial, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.). No obstante, para la fecha la titular del Despacho debe atender diligencias prevalentes con menores de edad. Sírvase proveer.



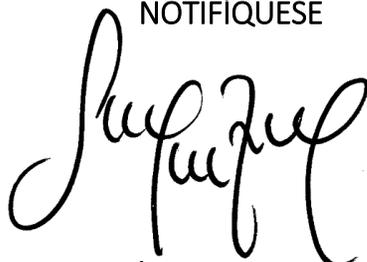
**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por hallarse procedente, el Despacho fija como nueva fecha el día **JUEVES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M)**, a fin de realizar audiencia de decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**

Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.193 del 16 de noviembre de 2021



**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)